

# Reglamento

ivap.euskadi.eus

**Q-epea**  
ZERBITZUEN KARTAK 2024-2026  
CARTAS DE SERVICIOS



# Biblioteca / Centro de Documentación



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA,  
ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y  
AUTOGOBIERNO



# Definición y objetivos

La Biblioteca / Centro de Documentación del IVAP es un centro de investigación y consulta, especializado en las siguientes áreas: Urbanismo y Medioambiente.

Sus objetivos son:

- Colaborar en el cumplimiento de las funciones propias del IVAP y, específicamente, de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales (EVETU), mediante una labor de apoyo documental y bibliográfico en materia de Urbanismo y Medioambiente.
- Atender las necesidades de información y documentación de las personas usuarias en materia de Urbanismo y Medioambiente.

## Personas usuarias

- Personas trabajadoras de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Personas especialistas en Urbanismo y Medioambiente.

La Biblioteca / Centro de Documentación tratará los datos personales de la personas usuarias conforme a los principios y pautas establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos.

## Colección

### Fondos

La Biblioteca / Centro de Documentación tiene el deber, adaptándose a los recursos disponibles, de incrementar su colección de fondos bibliográficos y recursos de información, con el fin de proporcionar documentación e información apropiada y actualizada y en diferentes formatos (monografías, publicaciones periódicas, bases de datos) a las personas usuarias.

La información sobre la colección se recoge en el catálogo online. Este se puede consultar en la página web del de la biblioteca del IVAP y en la de la Red de Lectura Pública de Euskadi (RLPE).



## Donaciones

- Se admiten donaciones de material por parte de personas físicas y jurídicas.
- Las obras donadas deberán tratar o estar relacionadas con los temas de Urbanismo y Medioambiente.
- El personal bibliotecario evaluará la oferta de donación para su aprobación o denegación.

## Desideratas

- Se admiten desideratas o sugerencias de adquisición de material por parte de personas físicas y jurídicas.
- Las sugerencias deberán tratar o estar relacionadas con los temas de Urbanismo y Medioambiente.
- El personal bibliotecario evaluará la sugerencia de adquisición para su aprobación o denegación.

# Servicios

Los servicios que la Biblioteca / Centro de Documentación proporciona a sus usuarias y usuarios se agrupan en los siguientes grupos:

### Servicio de referencia e información bibliográfica

- Se informa sobre las normas de acceso y uso de la Biblioteca / Centro de Documentación, sobre sus servicios, fondos y recursos.
- Se asesora en la búsqueda y localización de información y documentos en la biblioteca o fuera de ella.
- Se asesora y/o forma en el uso de los servicios y recursos propios de la biblioteca o externos a ella.
- Se localiza y difunde información y documentos que están en la biblioteca o fuera de ella.
- Se elaboran y facilitan bibliografías especializadas relacionadas con la solicitud de información de la persona usuaria.

### Servicio de consulta en sala

- Se pueden consultar en la sala de lectura todos los fondos de la Biblioteca / Centro de Documentación.
- Se encuentra disponible un ordenador en la sala de lectura para acceder a Internet.
- La colección de referencia está accesible directamente a las personas usuarias.
- Los demás materiales de la colección se facilitarán previa solicitud al personal bibliotecario.
- No se permite el uso de la sala de consulta como sala de estudio, es decir, para el uso de libros de texto, apuntes u otro material propio de la persona usuaria.
- Finalizada la consulta, los documentos se dejarán sobre la mesa de la sala de lectura.



## Servicio de préstamo

- Préstamo domiciliario

Existen diferentes políticas de préstamo domiciliario en función de las características de los materiales y de los tipos de personas usuarias. Estas políticas determinan qué materiales se prestan, cuántos ejemplares y cuál es el plazo de devolución

- Préstamo interbibliotecario

Se localizan y consiguen en otras bibliotecas los fondos monográficos de que no dispone la biblioteca para su uso por el personal del Gobierno Vasco. Se respeta la política de préstamo de la biblioteca suministradora del material.

- Reserva

Se puede solicitar por anticipado material que en ese momento no esté disponible por encontrarse en situación de préstamo.

- Renovación

Se puede solicitar la renovación, es decir, la prórroga del período de préstamo del documento, siempre que no existan reservas de otras personas sobre el mismo.

## Servicio de reproducción de documentos

- Se permite la reproducción de los documentos por diferentes medios (impresión, fotocopia, escaneo, fotografía).
- Es un servicio gratuito.
- Sólo el personal de la Biblioteca / Centro de Documentación puede efectuar la reproducción de documentos.
- En cualquier caso, se respetarán los derechos de propiedad intelectual que afecten a la biblioteca y a la persona usuaria.

## Servicio de difusión y comunicación

La Biblioteca / Centro de Documentación tiene el deber de difundir información actualizada sobre los fondos y recursos de que dispone y sobre los servicios que ofrece, a través de su página web y de las redes sociales.